

## **PRONUNCIAMIENTO**

### **23 de junio de 2021**

#### **Detención a dirigente histórico del Movimiento Indígena, Antonio Vargas, vulnera sus derechos fundamentales y derechos colectivos**

El pasado 20 de junio de 2021, Antonio Vargas, expresidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, y actual presidente de la Nacionalidad Kichwa de la Provincia de Pastaza -Pastaza Kikin Kichwa Runakuna- PAKKIRU fue detenido en la ciudad de Puyo. Su traslado hasta el Centro de Rehabilitación Social de Macas se dio en helicóptero. Su detención ocurre días antes del desarrollo del Congreso de la CONAIE y en medio de una supuesta política de encuentro, cuyo cumplimiento queda en duda en el marco de esta acción que, aparentemente, busca amedrentar a líderes indígenas históricos.

Si bien, de acuerdo a las autoridades, el motivo de la detención es la sentencia que el líder indígena tiene en su contra desde el año 2019, por ocupación, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras; esta aprehensión es irregular porque el dirigente indígena ya cumplió la sentencia en su comunidad, tal y como el Tribunal Penal de Pastaza lo permitió entonces, en aplicación de lo dispuesto en la Constitución del Ecuador, sobre los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, además de lo establecido en Convenios Internacionales como el N°19 de la OIT.

Ecuador es un país que reconoce el pluralismo jurídico; por lo tanto, la justicia ordinaria debe tomar en cuenta y respetar la aplicación del derecho propio, y usar el encarcelamiento como última medida en cualquier caso. Esta condición tiene más peso cuando se trata de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, a quienes les asisten los derechos colectivos, entre estos, la posibilidad de ejercer justicia indígena.

El encarcelamiento como paradigma de sanción y reparación ya es bastante cuestionable en el sistema de justicia ordinaria, mucho más si se pretende aplicarlo con personas indígenas, para quienes el encarcelamiento supone daños personales y comunitarios graves, como el desarraigo y la asimilación, situaciones que ya fueron advertidas por la CIDH en 2013, en su informe sobre Pueblos en contacto inicial. Además, el encarcelamiento dista mucho del propósito de recuperación y reconciliación, que promueve el ejercicio de justicia indígena.

Como Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos, solicitamos que el dirigente Carlos Antonio Vargas Guatatuca sea puesto en libertad de forma inmediata, considerando la obligación de aplicar lo establecido en la Constitución y Convenios Internacionales. Además, exigimos que el Estado ecuatoriano respete y garantice los derechos colectivos que como Estado Plurinacional hemos reconocido.